



Serie A  
3115869

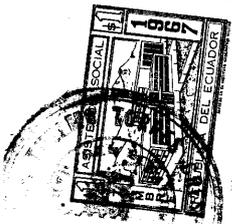
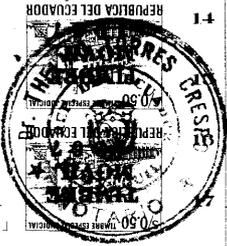


AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA "COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A." - Por s/. 5'000.000,00 . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Octubre de mil novecientos sesenta i siete, ante mí, doctor Thalmo Torres Crespo, Abogado, Notario de este Cantón, comparece el señor Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, casado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, con poses para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que precede su nombre y en representación, en su carácter de Gerente de la "Compañía Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que la mencionada Compañía celebró en esta ciudad el dos de Septiembre de mil novecientos sesenta i siete, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y nombramiento que son del tenor siguiente: MINUTA . - " SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas, sírvase autorizar una de las que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la "COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.", que se otorge al tenor de las declaraciones siguientes: PERI  
HEM A . - OTORGANTE : Otorge la presente escritura pública el señor Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, en calidad de Gerente y Representante Legal de la "Compañía Ecu-

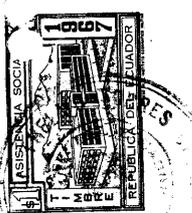
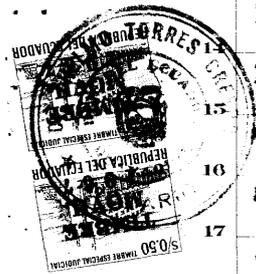


1 **teriana de Sal y Productos Químicos C. A. " y debidamente au-**  
2 **torizada por la Junta General de Accionistas Extraordinaria**  
3 **que la mencionada Compañía celebró en esta ciudad de Guaya-**  
4 **quil el dos de Septiembre de mil novecientos sesenta i sie-**  
5 **te , conforme consta de la copia certificada del acta que ,**  
6 **junto con la nota del nombramiento inscrito en el Registro**  
7 **Mercantil, se acompaña para los fines legales respectivos .-**

8 **S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S .-** La " Compañía Ecuatoriana  
9 **de Sal y Productos Químicos C. A. " , se constituyó en la ciu-**  
10 **dad de Guayaquil mediante la escritura pública que autorizó**  
11 **el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinticinco de**  
12 **Agosto de mil novecientos sesenta i uno , la misma que fue**  
13 **inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Sep-**  
14 **tiembre del mismo año .- Posteriormente , la Junta General**  
15 **de Accionistas Extraordinaria de la Compañía mencionada , ce-**  
16 **lebrada en esta ciudad de Guayaquil el veintiuno de Octubre**  
17 **de mil novecientos sesenta i cuatro , resolvió aumentar el**  
18 **capital social y reformar íntegramente sus Estatutos, los**  
19 **mismos que constan de la escritura pública autorizada por el**  
20 **Notario doctor Jorge Jara Grau el veintiseis de Abril de mil**  
21 **novecientos sesenta i cinco y que fué inscrita en el Regis-**  
22 **tro Mercantil el treinta de los mismos mes y año .- La Jun-**  
23 **ta General de Accionistas de la " Compañía Ecuatoriana de**  
24 **Sal y Productos Químicos C. A. " celebrada en Guayaquil el**  
25 **veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta i cinco , resol-**  
26 **vió introducir varias reformas a los Estatutos de la Compañía,**  
27 **reformas que constan de la escritura pública otorgada en Gua-**  
28 **yaquil el veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta i**



Serie A  
3115866



cino, autorizada por el Notario doctor Jorge Jara Gera e ins-  
 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Sep-  
 tiembre del propio año. - Por último, la Junta General de  
 Accionistas que la "Compañía Ecuatoriana de Sal y Productos  
 Químicos C. A." celebró en esta ciudad de Guayaquil el dos  
 de Septiembre de mil novecientos sesenta i siete, resolvió  
 un nuevo aumento del capital social y reformar sus Estatutos  
 en cuanto a sus disposiciones que relacionen con tal aumento,  
 según así consta de la copia certificada del acta de tal reu-  
 nión que se acompaña, facultando al otorgante, en calidad de  
 Gerente y Representante Legal, para que otorgue la presente  
 escritura pública. **T E R C E R A . - DECLARACIONES . -** en vir-  
 tud de los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero  
 León Febres Cordero Ribadeneyra, en calidad de Gerente y Re-  
 presentante Legal de la "Compañía Ecuatoriana de Sal y Pro-  
 ductos Químicos C. A." y además autorizado por la Junta Ge-  
 neral de Accionistas que tal Compañía celebró en esta ciudad  
 el dos de Septiembre de mil novecientos sesenta i siete, ele-  
 va a escritura pública para los fines legales respectivos el  
 acta de la Junta General de Accionistas mencionada, que en  
 copia se acompaña y declara: a) . - que la "Compañía Ecuato-  
 riana de Sal y Productos Químicos C. A." aumenta su capi-  
 tal social de **CATORCE MILLONES DE SUCRES e DIEZ I NUEVE MI-  
 LLONES DE SUCRES**; b) . - que el capital social de la "Compe-  
 ña Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C. A." de **DIEZ  
 I NUEVE MILLONES DE SUCRES**, se halla íntegramente suscrito  
 y totalmente íntegro tanto en lo que se refiere al capital  
 inicial, cuanto en lo que se refiere al primero aumento; c) . -

Que el aumento del capital social de CINCO MILLONES DE SUCRÉS

1 ha sido íntegramente suscrito y pagado en el veinte por cien-  
2 to, en la siguiente forma : Uno ) .- El señor Agustín Febres

3 Cordero Ribadeneyra, ha suscrito ciento cinco acciones Ordina-  
4 rias y Nominativas de la serie A, de cinco mil sucres ca-  
5 da una y ha pagado en numerario el veinte por ciento de la  
6 suscripción o sea la cantidad de CINCO CINCO MIL SUCRÉS ;

7 Dos ) .- El señor Agustín Febres Cordero Tyler, ha suscri-  
8 to setenta i cinco acciones Ordinarias y Nominativas de la  
9 serie A, de cinco mil sucres cada una y ha pagado en numera-  
10 rio el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea  
11 la cantidad de SETENTA I CINCO MIL SUCRÉS ; Tres ) .- El se-

12 ñor Nicolás Febres Cordero Ribadeneyra, ha suscrito cincuen-  
13 ta i cinco acciones Ordinarias y Nominativas de la serie A,

14 de cinco mil sucres cada una y ha pagado en numerario el vein-  
15 te por ciento del valor de la suscripción o sea la cantidad  
16 de CINCUENTA I CINCO MIL SUCRÉS ; Cuatro ) .- El señor John

17 Ribadeneyra, ha suscrito cincuenta acciones Ordinarias y No-  
18 minativas de la serie A, de cinco mil sucres cada una y ha  
19 pagado en numerario el veinte por ciento del valor de la sus-  
20 cripción o sea la cantidad de CINCUENTA MIL SUCRÉS; Cinco).--

21 El señor César Durán Ballén, ha suscrito veinte acciones Or-  
22 dinarias y Nominativas de la serie A, de cinco mil sucres  
23 cada una y ha pagado en numerario el veinte por ciento del  
24 valor de la suscripción o sea la cantidad de VEINTA MIL SU-

25 CRÉS; Seis ) .- La señora Mercedes Febres Cordero viuda de  
26 Plaza Inque, en calidad de cónyuge sobreviviente del accio-  
27 nista Luis Plaza Inque y como madre legítima y representan-  
28

15000  
15000  
10000  
10000  
20000  
20000  
10000  
25000  
20000  
100000

3



Serie A  
3115863



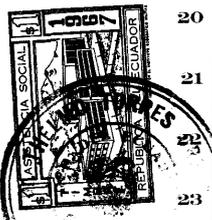
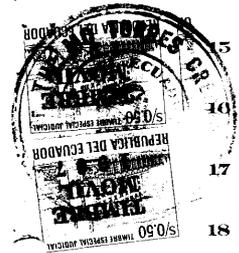
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

te Leal de sus hijos legitimas menores de edad : Luis , Mercedes, Maria del Rosario, Maria Soledad y Maria Carolina Plaza Febres Cordero, herederos de tal causante, ha suscrito veinte acciones Ordinarias y Nominativas de la serie A , de cinco mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la cantidad de VEINTE MIL SUCCRES ; Siete ) .- La señora Lois Bellinger Alvarado , en calidad de cónyuge sobreviviente del accionista Guillermo Alvarado y como madre legitima y representante legal de sus hijos legitimas menores de edad : Teresa Lois y Guillermo Alvarado Bellinger, ha suscrito cincuenta acciones Ordinarias y Nominativas de la serie A, de cinco mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la cantidad de CINCUENTA MIL SUCCRES; Ocho ) .- El otorgante León Febres Cordero Ribadeneira ha suscrito ciento veintey cinco acciones Ordinarias y Nominativas de la Serie A, de cinco mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la cantidad de CINCO VEINTE I CINCO MIL SUCCRES ; y , Nueve ) .- La Compañía " Morton Internacional Limited " , ha suscrito quinientas acciones Ordinarias y Nominativas de la serie B, de cinco mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCCRES ; 0).- Que por encontrarse definitivamente constituida la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento cincuenta i seis de la Ley de Compañías, las entregas hechas en numerario por los suscriptores del aumen-

1 te del capital social, en la preparaci3n y cantidades mencio-  
2 nadas, se han realizado directamente a la Caja de la Compa-  
3 aia; y, e ) .- Que quedan reformados los articulos quinto ,  
4 Sexto, S6ptimo y Octavo de los Estatutos de la Compaia, en  
5 la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO .- CAPITAL .- El ca-  
6 pital social de la Compaia es el de DIEZ Y NUEVE MILLONES  
7 DE SUCRAS , q ue se encuentra suscrito integralmente .- ARTI-  
8 CULO SEXTO . - ACCIONES .- El capital social de la Compaia  
9 se divide en un mil novecientas acciones Ordinarias y Nomina-  
10 tivas de la serie A, de cinco mil sucres cada una , numera-  
11 das del cero cero cero uno al un mil novecientos ; y , en un  
12 mil novecientas acciones Ordinarias y Nominativas de la se-  
13 rie B, de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero  
14 cero uno al un mil novecientos . - Las acciones no podr3n  
15 subdividirse en cupones o de otra manera respecto de la Com-  
16 paia .- ARTICULO SEPTIMO .- INTEGRACION DEL CAPITAL .- El  
17 capital social de la Compaia de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SU-  
18 CRAS SE HALLA INTEGRALMENTE suscrito y de 6l se ha pagado DOS  
19 MILLONES DE SUCRAS correspondientes al capital inicial, DOCE  
20 MILLONES DE SUCRAS por cuenta del primer aumento , y , UN MI-  
21 LLON DE SUCRAS, por concepto de la quinta parte del segundo  
22 aumento del capital . - ARTICULO OCTAVO . - CAPITAL SUSCRI-  
23 TO POR PAGARSE .- El saldo del segundo aumento del capital  
24 social suscrito ser3 integrado totalmente en el plazo de un  
25 aia y en la forma que resuelve la Junta General de Accionis-  
26 tas convocada expresamente con tal objeto . - El pago de las  
27 aportaciones por cuenta del aumento del capital social , tan-  
28 to en la parte que se ha entregado directamente en la Caja de



Serie A 3115860



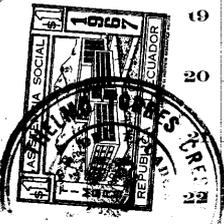
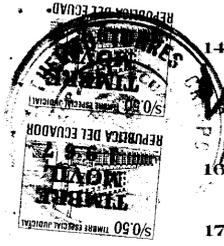
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la Compañía, como en la que deben pagar los accionistas sus-  
criptores en los plazos que señale la Junta General, es en  
numeralario. " - QUARTA - CONCLUSION - Agreguo, us-  
ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias  
para el perfeccionamiento y valides de la presente escritura  
pública y deje constancia que la misma se encuentra ex nera-  
da totalmente del pago de timbres y otros impuestos y contri-  
buciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral ter-  
cero del artículo décimo quinto de la Ley de Fomento Indus-  
trial, por haberse concedido a ésta Compañía los beneficios  
de dicha Ley, clasificándose <sup>la</sup> en la Categoría Especial, se-  
gún Acuerdo Ministerial número dos mil quinientos veinticu-  
atro- INV- mil ochocientos veintinueve expedido el diecisiete  
de Septiembre de mil novecientos sesenta i cuatro y publica-  
do y publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos  
cincuenta i cuatro de diez de Marzo de mil novecientos se-  
senta i cinco - (f) Dr. Tomás Vela Suárez - Abogado - Matrí-  
cula ciento cuarenta i dos - Hasta aquí la minuta - NOM-  
BRAMIENTO - " Compañía Ecuatoriana de Sal y Productos quí-  
micos C. A - Guayaquil - Ecuador - Cables : Ecuador - P.O.  
Box cinco mil - Septiembre seis, de mil novecientos sesen-  
ta i cinco - Señor Ingeniero don León Febres Cordero R. .  
Ciudad - Muy señor muestro : Cúmplenos manifestar a usted  
que en la sesión de Directorio de la Compañía Ecuatoriana de  
Sal y Productos químicos C. A. ", celebrada el día de hoy .  
se tuvo el acierte de designar a usted Gerente de la Compa-  
ñía, siendo las funciones y obligaciones del cargo estableci-  
das por los Estatutos . La presente nota de nombramiento ser-

1 viró de documento habilitante suficiente para legitimar su  
2 personalidad en los actos y contratos que lleve a cabo en nom-  
3 bre de la Compañía. De usted, muy atentamente, p. Compañía  
4 Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C. A. - ( 2 ) A. Fe-  
5 bres Cordero F. - Agustín Febres Cordero Tyler. - Presiden-  
6 te. - ( f ) A. Arroyo Y. - Dr. Agustín Arroyo Y. - Se-  
7 cretario. - Queda inscrito este Nomenclato de fojas trece  
8 mil ciento cincuenta i cinco a trece mil ciento cincuenta i  
9 seis, número dos mil setecientos setenta i cuatro del Regis-  
10 tro Mercantil y anotado bajo el número diez mil seiscientos  
11 veinte i cinco del Repertorio. - Quedan archivados los Cer-  
12 tificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, tre-  
13 ce de septie bre de mil novecientos sesenta i cinco. - Doc-  
14 tor Guillermo Intriego A. - Encargado de las funciones del  
15 Registrador de la Propiedad. - ( f ) Guillermo G. Intriego A.  
16 Hay un sello. - DON CORIAS, habiendo ~~señalado~~ devuelto al nom-  
17 bramiento transcrito. - El otorgante en la calidad con que  
18 interviene ratifica y aprueba en todas sus partes el conte-  
19 nido de la minuta inserta, la misma que dejó elevada a escri-  
20 tura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agre-  
21 gados al Registro, formando parte integrante de esta escritura  
22 el Acuerdo Ministerial que indica la minuta inserta y la  
23 copia del acto de la Junta General de Accionistas y condi-  
24 ciones de la " Compañía Ecuatoriana de Sal y Productos Quí-  
25 mos C. A. ", que se copiarán en todos los testimonios que se  
26 dieren. El costo de la presente escritura es la suma de cin-  
27 co millones de sucres y se halla exenta del pago de todo cla-  
28 se de impuestos en virtud del Acuerdo ministerial antes expre-



Serie A  
3115857



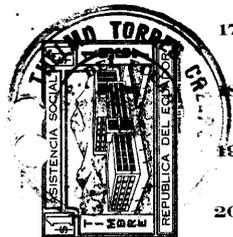
1 sede. Leída esta escritura de principio a fin , por mi el No-  
 2 tario , en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscri-  
 3 be en unidad de acto, conmigo. Day fe - ( firmado ) :L. Fe-  
 4 bres Cordero R - Thelmo R. Torres C - ACTA DE LA JUNTA GE-  
 5 NERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA DE LA " SOCIEDAD CUATO-  
 6 RINSA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " CERRADA EN GUA-  
 7 YAUIL EL DÍAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SI-  
 8 ETE . -- " En la ciudad de Guayaquil , hoy día sábado dos de  
 9 Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce del  
 10 meridiano, en el local social de la " Compañía Ecuatoriana de  
 11 Sal y Productos Químicos C. A. ", ubicado en la calle Chile  
 12 número cuatrocientos catorce y Clemente Ballén, primer piso,  
 13 oficina número ocho, previa convocatoria publicada en el Dia-  
 14 rio " EL UNIVERSO " , en su edición correspondiente al día  
 15 jueves tres de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se  
 16 reúne la Junta General de Accionistas Extraordinaria de di-  
 17 cha Compañía , a lo que asistente las siguientes personas :  
 18 el señor Agustín Febres Cordero Tyler, propietario de dos -  
 19 cientos diez acciones Ordinarias y Nominativas , de la serie  
 20 A, de cinco mil sucres cada una, y, en calidad de Apoderado  
 21 del accionista señor John Ribadeneyra, propietario de ciento  
 22 cuarenta acciones Ordinarias y Nominativas, de la serie " ,  
 23 de cinco mil sucres cada una; el Ingeniero León Febres Cordero  
 24 Ribadeneyra, propietario de trescientos cincuenta accio-  
 25 nes Ordinarias y Nominativas, de la serie A, de cinco mil su-  
 26 gres cada una; el señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra ,  
 27 propietario de doscientas noventa y cuatro acciones Ordina-  
 28 rias y Nominativas, de la serie A, de cinco mil sucres cada

210  
 140  
 350  
 294  
 154  
 56  
 16

1 una; el señor Nicolás Febres Cordero Eibadeneyra, propietario  
2 de ciento cincuenta i cuatro acciones Ordinarias y Nominati-  
3 vas, de la serie A, de cinco mil sueres cada una y, en co-  
4 lidad de Apoderado de la señora Mercedes Febres Cordero Eiba-  
5 deneyra viuda de Flaça Luque, por sus propios derechos, en  
6 calidad de cónyuge sobreviviente y como representante legal de  
7 los menores Luis, Mercedes, María del Rosario, María Soledad  
8 y María Carolina Flaça Febres Cordero, propietarios de cin-  
9 cuenta i seis acciones Ordinarias y Nominativas, de la serie  
10 A, de cinco mil sueres cada una, que pertenecieron al señor  
11 Luis Flaça Luque, fallecido; el señor César Durán Ballén, pro-  
12 pterio de cincuenta i seis acciones Ordinarias y Nominati-  
13 vas, de la serie A, de cinco mil sueres cada una; y, la Com-  
14 pañia "Morton International Limited" representada legalmen-  
15 te por su Mandatario, señor doctor Carlos Alberto Arroyo del  
16 Río, propietaria de un mil cuatrocientas acciones Ordinarias  
17 y Nominativas, de la serie A, de cinco mil sueres cada una.  
18 Los señores Agustín Febres Cordero Tyler, Nicolás Febres Cor-  
19 dero Eibadeneyra, doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, han  
20 acreditado la representación que invocan, con la presente  
21 ción de los Poderes, que han entregado en la Secretaría, que  
22 se archiven.- Concurren también los Comisarios Principales  
23 de la Compañia señores Diego Roboa Elizalde y Octavio Hernán-  
24 dez Rivas, quienes fueron especial e individualmente convoca-  
25 dos.- El infrascrito Secretario deja expresa constancia de ha-  
26 ber dado cumplimiento en lo dispuesto en el artículo ciento  
27 cincuenta i cinco de la Ley de Compañias, esto es haber for-  
28 mado la Lista de asistentes en la cual se ha incluido a los



Serie A  
3115854



\$0.50 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL

TIMBRE



1 propietarios de las acciones Nominativas mencionadas, previa  
 2 la exhibición que hicieron de sus títulos, y, de haber anota-  
 3 do, en tal lista, los nombres de los accionistas presentes  
 4 y representados, la clase y valor de las acciones y el núme-  
 5 ro de votos que les corresponde a cada uno, lista que, de-  
 6 bidamente autorizada, se archiva para formar el expediente  
 7 respectivo de esta Junta. - Con la concurrencia de los men-  
 8 cionados accionistas, personalmente o representados, se en-  
 9 cuentra presente y reunido, en esta Junta General, el noventa  
 10 y cinco por ciento del capital social suscrito y pagado,  
 11 correspondiendo de él un mil doscientas sesenta acciones Ordina-  
 12 rias y Nominativas, de la serie A, totalmente liberadas y  
 13 un mil cuatrocientas acciones Ordinarias y Nominativas, de la  
 14 serie B, totalmente liberadas y en conjunto dos mil seiscien-  
 15 tas sesenta acciones Ordinarias y Nominativas liberadas. -  
 16 El señor Presidente de la Compañía y de esta Junta, don Agus-  
 17 tín Febres Cordero Tyler, por encontrarse hecha la convocato-  
 18 ria de conformidad con la Ley y los Estatutos, así como exis-  
 19 tir el quorum legal suficiente conforme a la Ley y a los Es-  
 20 tatutos, para la instalación de la presente Junta General,  
 21 en primera convocatoria, la declara instalada, siendo presidi-  
 22 da por él, en su calidad de Titular y actuando en la Secre-  
 23 taría, el doctor Agustín Arroyo Yerovi, Secretario Titular de  
 24 la Compañía y de esta Junta. - El señor Presidente dispuso  
 25 que se de lectura a la convocatoria, la misma que es del te-  
 26 nor siguiente: " CITACION. - Convócase a los señores Accio-  
 27 nistas y Comisarios de la " COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y  
 28 PRODUCTOS QUIMICOS C. A. ", para la sesión de Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse el día sábado dos  
2 de Septiembre de mil novecientos sesenta i siete, a las doce  
3 del meridiano, en el local de la Compañía, ubicado en la ca-  
4 lle Chile número cuatrecientos catorce y Clemente Ballón, pri-  
5 mer piso, oficina número ocho, con el objeto de conocer y re-  
6 solver sobre lo siguiente: - Aumento del capital social y otras  
7 reformas a los Estatutos: - Guayaquil, Agosto primero de mil  
8 novecientos sesenta i siete. - El Presidente " - A pedido  
9 del accionista Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, el  
10 señor Presidente le concede la palabra y aquél en uso de la  
11 misma dice: " Es conocido de los accionistas que la Compañía  
12 Ecuatoriana de Sal y Productos químicos C. A. ", en cumpli-  
13 miento de su objetivo social, se encuentra en plena etapa de  
14 inversiones que han requerido no solamente la utilización del  
15 capital social sino también los préstamos financiados en la  
16 Comisión Nacional de Valores- Corporación Financiera Nacio-  
17 nel, tanto en las plantas de producción y demás instalacio-  
18 nes de Salinas y Pacos, como en la proyectada planta de pro-  
19 cesamiento de sal, cuya construcción se va a comenzar de in-  
20 mediato en los terrenos de propiedad de la Compañía ubicados  
21 en el kilómetro doce de la carretera Guayaquil- Daule. Sin  
22 embargo, la Compañía requiere de mayores fondos que serán  
23 empleados en la importación e instalación de las maquinarias  
24 para las plantas, construcción del edificio de la refinería  
25 y varias obras anexas; gastos de producción, administración  
26 y propaganda, motivo por el cual considera necesario que se  
27 aumente el capital social de la Compañía, por lo menos, en la  
28 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES " - En relación al asunto



Serie A  
3115851

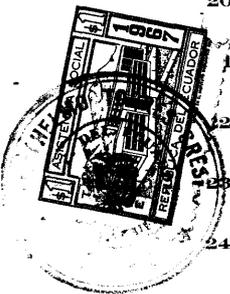
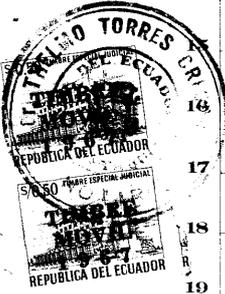


propuesto por el accionista y Gerente Ingeniero León Febres  
 Cordero Ribadeneyra, intervienen varios de los accionistas  
 concurrentes a esta reunión, luego de lo cual, la Junta Gene-  
 ral resuelve, por unanimidad : PRIMERO .- Aumentar el capi-  
 tal social de la Compañía Ecuatoriana de Sal y Productos Qui-  
 micos C. A. de CINCO MILLONES DE SUCRES A DIEZ Y NUEVE MI-  
 LLONES DE SUCRES; SEGUNDO .- que el aumento del capital so-  
 cial de CINCO MILLONES DE SUCRES, sea suscrito por todos los  
 accionistas de la Compañía en proporción al número y valor de  
 las acciones de la que cada uno de ellos sea propietario; TER-  
 CERO .- que por concepto de la suscripción del aumento del  
 capital social, los accionistas suscriptores paguen en nume-  
 rario y de contado, por lo menos la quinta parte; CUARTO .-  
 que las entregas en numerario en la proporción que se paga  
 de contado, se hagan directamente a la Caja de la Compañía,  
 por estar ésta definitivamente constituida, de conformidad  
 con lo que dispone el inciso segundo del artículo ciento cin-  
 cuenta i seis de la Ley de Compañías; y, que el saldo, se pa-  
 gue en el plazo de un año a contar de la presente fecha, a  
 menos que la Junta General, considerando las necesidades de  
 la Compañía, resuelva posteriormente hacer la integración  
 total del valor del aumento del capital social antes de di-  
 cho plazo, debiendo los accionistas suscriptores, por con-  
 cepto del indicado saldo, otorgar los respectivos documentos  
 de suscripción, en la forma prevista en la Ley; QUINTO .-  
 que no habiendo intervenido en la presente Junta General nin-  
 gún Procurador Común del accionista fallecido señor Guillermo  
 Alvarado, personalmente ni representado, se les comunique

1 a los propietarios de las acciones que corresponden al ini-  
2 cado causando el particular, a fin de que ejerciten el dere-  
3 cho preferencial de suscripción previsto en el artículo cie-  
4 to setenta i siete de la Ley de Compañías y en el artículo  
5 noveno de los Estatutos, en la forma, por el tiempo y median-  
6 te el procedimiento señalado en la disposición estatutaria úl-  
7 timamente mencionada; y, que se reformen los artículo quin-  
8 to, Sexto, Séptimo y Octavo de los Estatutos de la Compañía  
9 en la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO . - CAPITAL . - El  
10 El capital social de la Compañía es el de DIEZ I NUEVE MILLO-  
11 NES DE SUCRES, que se encuentra suscrito íntegramente . - AR-  
12 TICULO SEXTO . - ACCIONES . - El capital social de la Compa-  
13 ñía se divide en un mil novecientos acciones Ordinarias y No-  
14 minativas, de la serie A, de cinco mil sucres cada una, nume-  
15 radas del cero cero cero uno al un mil novecientos; y, en  
16 un mil novecientos acciones Ordinarias y Nominativas, de la  
17 serie B, de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero ce-  
18 ro cero uno al un mil novecientos . - Las acciones no podrán  
19 subdividirse en cupones o de otra manera respecto de la Com-  
20 pañía . - ARTICULO SEPTIMO . - INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.  
21 El capital social de la Compañía de DIEZ I NUEVE MILLONES DE  
22 SUCRES se halla íntegramente suscrito y de él se ha pagado  
23 DOS MILLONES DE SUCRES, correspondientes al capital inicial,  
24 DOCE MILLONES DE SUCRES, por cuenta del primer aumento, y  
25 UN MILLON DE SUCRES, por concepto de la quinta parte del se-  
26 gundo aumento del capital . - ARTICULO OCTAVO . - CAPITAL SUS-  
27 CRITO POR PAGARSE . - El saldo del segundo aumento del capi-  
28 tal social suscrito será integrado totalmente en el plazo de



Serie A  
3115848



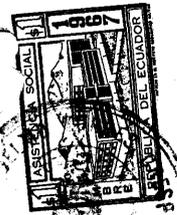
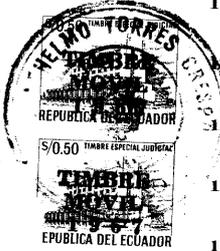
un año y en la forma que resuelve la Junta General de Accionistas convocada expresamente con tal objeto . - El pago de las aportaciones por cuenta del aumento del capital social , tanto en la parte que se ha entregado directamente en la Caja de la Compañía , como en la que deben pagar los accionistas suscriptores en los plazos que señalo la Junta General , es en numerario . " - En cumplimiento de la resolución de la Junta General que se halla reunida , los accionistas concurrentes, en ejercicio de sus respectivos derechos legales y estatutarios , suscriben el aumento del capital social en la siguiente forma y proporción : El Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra suscribe ciento veinte i cinco acciones Ordinarias y Nominativas , de la serie A, de cinco mil su - cres cada una y paga en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la suma de CINCUENTA VEINTE Y CINCO MIL SU - CRES; el señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra , suscribe ciento cinco acciones Ordinarias y Nominativas, de la serie A, de cinco mil su - cres cada una y paga en numerario el veinte por ciento de la suscripción o sea la suma de CINCO CIENTO CINCO MIL SU - CRES; el señor Agustín Febres Cordero Tyler , per sus propios derechos, suscribe setenta i cinco acciones Or - dinarias y Nominativas, de la serie A, de cinco mil su - cres cada una y paga en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la suma de SETENTA Y CINCO MIL SU - CRES; y, en calidad de Apoderado de John Ribadeneyra, suscribe cin - cuenta acciones Ordinarias y Nominativas , de la serie A, de cinco mil su - cres cada una y paga en numerario el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la suma de CINCUEN -

125.  
105  
75  
50  
45  
20  
20  
100  
950  
+ 50  
1000

1 TA MIL SUERES; el señor Nicolás Febres Condero Ribadencora,  
2 por sus propios derechos, suscribe cincuenta i cinco accio-  
3 nes Ordinarias y Nominativas, de la serie A, de cinco mil  
4 sueres cada una y paga en numerario el veinte por ciento del  
5 valor de la suscripción o sea la suma de CINCUENTA I CINCO  
6 MIL SUERES; y, en calidad de Apoderado de la señora Mercedes  
7 Febres Condero viuda de Plaza Inque y por los derechos que  
8 corresponden a los herederos del accionista Luis Plaza In-  
9 que, suscribe veinte acciones Ordinarias y Nominativas, de  
10 la Serie A, de cinco mil sueres cada una y paga en numerario  
11 el veinte por ciento del valor de la suscripción o sea la su-  
12 ma de VEINTE MIL SUERES; el señor César Durán Ballón, sus-  
13 cribe veinte acciones Ordinarias y Nominativas, de la Serie  
14 A, de cinco mil sueres cada una y paga en numerario el vein-  
15 te por ciento del valor de la suscripción o sea la suma de  
16 VEINTE MIL SUERES; y, el señor doctor Carlos Arroyo del Río,  
17 en calidad de Apoderado de la Compañía "Morton Internatio-  
18 nal Limited" suscribe quinientas acciones Ordinarias y No-  
19 minativas, de la Serie B, de cinco mil sueres cada una y pa-  
20 ga en numerario el veinte por ciento del valor de la suscrip-  
21 ción o sea la suma de QUINIENTOS MIL SUERES.- Como el único  
22 accionista que al momento no ha ejercitado el derecho prefe-  
23 rencial de suscripción de las nuevas acciones que se emitan  
24 por cuenta del aumento del capital es el señor Guillermo Al-  
25 varado y por él sus sucesores en el derecho, la Junta Gene-  
26 ral resuelve que una vez hecha la suscripción conforme a los  
27 Estatutos por ellos, de ejercer tal derecho, o por el o los  
28 accionistas de la respectiva serie, el Gerente de la Compañía



Serie A  
3115845

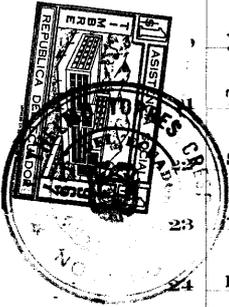


1 **Ingeniero León Febres Cordero Ribademyra, en calidad de Re-**  
 2 **presentante Legal de la misma, otorgue la escritura pública**  
 3 **en lo que conste el aumento del capital social, las reformas**  
 4 **a los Estatutos y cumpla con todos los requisitos legales pa-**  
 5 **ra el perfeccionamiento y validez de tal aumento del capit al**  
 6 **y reformas a los Estatutos, incluyendo la aprobación legal**  
 7 **de la Superintendencia de Compañías, la inscripción en el Re-**  
 8 **gistro Mercantil, la publicación, etcétera. - Por haberse**  
 9 **tratado de los asuntos constantes en la convocatoria a la pre-**  
 10 **sente Junta General de Accionistas Extraordinaria, se conce-**  
 11 **de un momento de receso para la redacción de la presente acta,**  
 12 **la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída y apre-**  
 13 **bada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de**  
 14 **lo cual la suscriben el señor Presidente y Secretario que car-**  
 15 **tificos. - f) . - Agustín Febres Cordero Tyler. - Presiden-**  
 16 **te. - f) Dr. Agustín Arroyo Yaroví. - Secretario. " - CEB-**  
 17 **TIPICO: que el acta que antecede es fiel copia de sus origi-**  
 18 **nales que constan en el Libro de Actas de Sesiones de Jun-**  
 19 **tas Generales de la " Compañía Ecuatoriana de Sal y Produc-**  
 20 **tos Químicos C. A. ", al que se remite en caso necesario. -**  
 21 **Guayaquil, Setiembre dos de mil novecientos sesenta i sie-**  
 22 **te. - f) A. Arroyo Yaroví. - Dr. Agustín Arroyo Yaroví. -**  
 23 **Secretario " - Señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA " COM-**  
 24 **PANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. ". Pre-**  
 25 **sente. - Número tres mil quinientos setenta i dos. - EL MI-**  
 26 **NISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, C o n s i d e r a n d o :**  
 27 **QUE el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta i siete,**  
 28 **el Gerente de la " COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS**

1 QUÍMICOS C. A. ", de la ciudad de Guayaquil , elevó al Minis-  
2 terio de Industrias y Comercio una solicitud encaminada a ob-  
3 tener los beneficios señalados en el Artículo diecinueve de  
4 la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social  
5 desde CATORCE MILLONES DE SUCRES ( S/. 14'000.000,00 ) hasta  
6 DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES(S/. 19'000.000,00 ) ; QUE  
7 mediante Acuerdo Ministerial número dos mil quinientos vein-  
8 ticuatro - III - mil ochocientos veintuno de diecisiete de  
9 septiembre de mil novecientos sesenta i cuatro fue clasifi-  
10 cado en Categoría " ESPECIAL "; y, QUE conviene que las em-  
11 presas Industriales trabajen con capital propio ; El uso de  
12 la facultad que le concede el Artículo veintisisete de la Ley  
13 de Fomento Industrial vigente, R E S U M E N : Artículo  
14 Primero . - CONCEDER autorización para que la " COMPAÑIA ECUA-  
15 TORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C. A. " de la ciudad de  
16 Guayaquil, pueda elevar su capital social desde CATORCE MI-  
17 LLONES DE SUCRES ( S/. 14'000.000 ) hasta DIEZ I NUEVE MI-  
18 LLONES DE SUCRES ( S/. 19'000.000 ). Artículo Segundo . - PA-  
19 RA la escritura correspondiente " COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL  
20 Y PRODUCTOS QUÍMICOS C. A. " gozará de la exoneración total de  
21 los Impuestos a la reforma de los estatutos que comprenda la  
22 elevación de capital , de los derechos de registro e inscrip-  
23 ción y de los impuestos y derechos sobre las acciones , in-  
24 clusive los contemplados en el inciso segundo del Artículo  
25 veinticinco de la Ley de Impuesto a la Renta . - COMUNIQUESE,  
26 dadp en Quito a veinte Octubre mil novecientos sesenta i sie-  
27 te . - Dr. Galo Pico Mantilla . - MINISTRO DE INDUSTRIAS Y  
28 COMERCIO . - Dr. Carlos Pozo Montenegro . - SUBSECRETARIO DE



Serie A  
3115842



1 INDUSTRIAS Y COMERCIO, INTERINO .- ES FIEL COPIA . 10 CAR-

2 TIPICO . - f) J. Puga V . - Ing. José Puga V . - DIRECTOR

3 GENERAL DE INDUSTRIAS ENCARGADO " - Entradas: 1-1-

4 a-o. Vale.- Testado : Se- y publicado- Guillera- de- de- to-

5 e. No vale.- Enmendado : Notario- Integración- de- Pocos -

6 Solinas- resuelve- Legal- redacción. Vale.- Mas enmendado: c in-

7 co. Vale.-

8 *[Handwritten signature]*  
9 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiere esta TERCERA

10 COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento-

11 to.-



12 *[Handwritten signature]*  
13 GUILLERMO R. TORRES  
14 NOTARIO

17 Certifico: Que de conformidad con la Resolución N° 140 del

18 Director de Empresas y Encargado de la Intendencia de Compa-

19 ñías, he inscrito la escritura pública de Aumento de capital

20 y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "COMPANIA ECUA-

21 TORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." y la susodicha Re-

22 solución en el Registro Mercantil de fojas Diez mil setecien-

23 tos ochenta y tres a diez mil ochocientos quince, Número mil

24 novecientos treinta y siete del Registro Mercantil y anotada

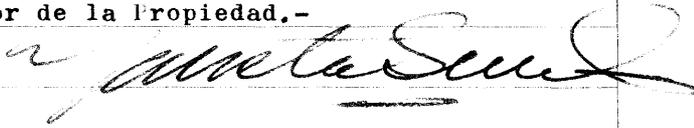
25 bajo el número quince mil novecientos cincuenta y tres del

26 Repertorio.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos se-

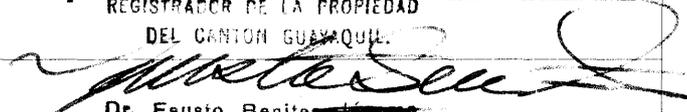
27 senta y siete.- El Registrador de la Propiedad.

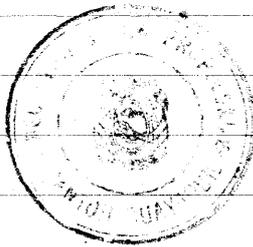
28 *[Handwritten signature]*

1 Certifico: Que queda archivada la Segunda Copia auténtica de  
2 la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Re-  
3 forma de Estatutos de la Compañía Anónima "COMPAÑIA ECUATORIA-  
4 NA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." y de la Resolución N° 140  
5 del Director de Empresas y Encargado de las funciones de Inten-  
6 dente de Compañías, con arreglo al Artículo ciento cuarenta y  
7 cinco de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Supre-  
8 mo número 766 de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y  
9 cinco.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos sesenta  
10 y siete.- El Registrador de la Propiedad.-

11 

12  
13  
14 Certifico: Que se tomó nota de esta escritura a fojas 3.656  
15 del Registro Mercantil del año mil novecientos sesenta y uno;  
16 a fojas 6.974 del mismo Registro del año mil novecientos sesen-  
17 ta y cinco y a fojas 12.980 del Registro del mismo año.- Gua-  
18 yaquil, Noviembre seis de mil novecientos sesenta y siete.-

19 El Registrador de la Propiedad.-  
20 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
21 DEL CANTON GUAYAQUIL.  
22   
23 Dr. Fausto Benítez ~~Benítez~~



28 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de las

1 escrituras públicas del veintidos de Abril y veinticinco de  
 2 Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, del aumento de  
 3 capital y reforma de los estatutos de la Compañía Ecuatoria-  
 4 na de Sal y Productos Químicos C.A., que contiene la presen-  
 5 te copia.- Guayaquil, Noviembre 8 de 1967.- EL NOTARIO.-



6  
 7  
 8  
 9  
 10 Se tomó nota del aumento de capital y Reformas de Estatutos  
 11 de la Compañía Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos S.A. que  
 12 contiene la presente, al margen de la escritura de veinticin-  
 13 co de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.-Guayaquil, ocho  
 14 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspon-  
 22 diente al día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y  
 23 siete (año ochenta y cuatro) número treinta mil cuarenta, se-  
 24 ha publicado el texto íntegro de la escritura de aumento de -  
 25 capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denomi-  
 26 nada "COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS, C.A."  
 27 el igual que la Resolución Nº 140 de 31 de octubre del presen-  
 28 te año.-La publicación contiene las certificaciones pertinentes

Aquí si es Ochoa Bullén No. 202 y Pichincha Teléfono: 25805

Guayaquil, 13 de noviembre de 1967.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Let. Marcela Santos Vera  
 SECRETARIO